Auto No. 182
Radicado 2018-00085-00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA, QUINDIO

Armenia, Quindío, Tres (03) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

De conformidad con la solicitud de la parte demandante, procede el despacho a reconocer personería suficiente a la Abogada Beatriz Elena Sánchez Londoño, para que actué en nombre y representación de la señora Jessica Alejandra Sepúlveda, en los términos del poder conferido.

Por el centro de servicios judiciales remítase el link del expediente a la abogada a la cual se le está reconociendo personería, al correo electrónico beasanlon@hotmail.com.

NOTÍFIQUESE

CARMENZA HERRERA CORREA
JUEZ

Firmado Por:
Carmenza Herrera Correa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9893b50ca9475de6b230ae444469890ec63f20a97b7f0fd5b777cb5feca10ae4**
Documento generado en 03/02/2023 06:35:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica